

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

329 *Corrección de errores de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero.*

Advertidos errores en la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 253, del 22, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 98852, en el preámbulo, en el apartado III, décimo párrafo, segunda línea, donde dice: «... por cuenta ajena, regulados en el artículo 4...», debe decir: «... por cuenta ajena, regulado en el artículo 4...».

En la página 98853, segunda línea, donde dice: «... que no tienen la consideración de prestaciones de...», debe decir: «... que no tiene la consideración de prestaciones de...».

En la página 98853, cuarto párrafo, octava línea, donde dice: «... Comprende, por tanto...», debe decir: «... Comprenden, por tanto...».

En la página 98856, en el artículo 7.a), primer párrafo, primera y segunda líneas, donde dice: «... artefactos e instalaciones marinas en las que...», debe decir: «... artefactos e instalaciones marinas en los que...».

En la página 98867, en el artículo 39.b), segundo párrafo, última línea, donde dice: «... botiquines de a bordo.», debe decir: «... botiquines a bordo.».